



DECRETO ALCALDICIO N° 2156 /

AUTORIZA REINTEGRO QUE INDICA.

REQUINOA, 20 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El memo N° 1447 de fecha 15.09.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar reintegro según lo solicitado por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social correspondiente a saldo no ejecutado en convenio finalizado el 09.06.2022 del Programa Familias por un monto de \$ 141.700, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 16/2015 de la Contraloría General de la República y el Dictamen N° E139782/2021 del mismo organismo que instruye que dichos saldos sean transferidos a la a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT 60.805.000-0.

DECRETO :

AUTORIZASE reintegro a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0, por un monto de \$141.700.- correspondiente a Convenio programa habitabilidad.

GIRESE el monto de \$141.700.- a nombre de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0 y transfírase según instrucciones de la Resolución N° 16/2015 de la Contraloría General de la República y el Dictamen N° E139782/2021 del mismo organismo

IMPUTESE reintegro a la cuenta N° 114.05.15.009, Aplicación de Fondo de Programa Habitabilidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MBQ/TUS/TPD/bcs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Dideco (2)